



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008061617)

Elaborado el Decreto por el que se crea la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo su objeto dilucidar aspectos de la práctica asistencial, y contando entre sus funciones asesorar a profesionales de la salud, ciudadanos, comunidad científica, así como a organizaciones e instituciones, tanto de carácter público como privado, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Decreto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El Proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet <http://www.juntaex.es/consejerias/sanidad-dependencia>

Mérida, a 29 de mayo de 2008. La Secretaria General, ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Productos Cárnicos Sánchez Gordillo, S.L.". (2008082158)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Productos Cárnicos Sánchez Gordillo, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Alberca, 11. Almendralejo.

Expediente n.º: 50/2008.

**Tipificación de la Infracción:**

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el artículo 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves”) y en concordancia con el artículo 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002) por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Artículo 18.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 4.2 y Anexo II (Capítulo IX puntos 2 y 3).
- Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero (BOE n.º 39, de 14 de febrero), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimentarios: Artículos 5.2 y 7.1.
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento no frigorífico: Artículo 8.1.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: María Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador incoado a D.ª María Asunción García Rocha (Bar México). (2008082159)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra para que sea expuesta en el tablón de edictos.